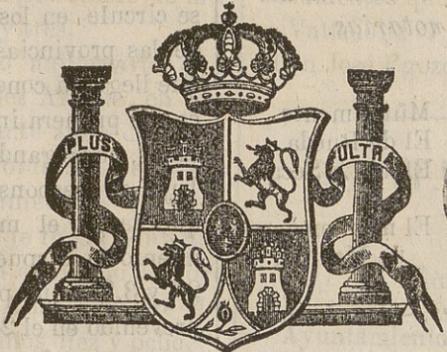


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS LUNES.



Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto lo pasaran a los editores de los mencionados periódicos. Reales órdenes de 3 de Abril y 9 de Agosto de 1839)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros ó Ilmos. Sres. Directores generales de la Administracion pública.
- 2.ª Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporacion ó dependencia de la Administracion Civil de donde procedan
- 3.ª Ordenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitan Ge-

neral del distrito, Gobernador militar, Sr. Regente de la Audiencia, Sr. Rector de la Universidad, Jueces de primera instancia y demás autoridades militares judiciales de la provincia

4.ª Ordenes y disposiciones de los Sres. Administrador, Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, y demás dependencias de la Administracion económica provincial.

5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad ó Corporacion de quien procedan.

PRIMERA SECCION.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Madrid 8 de Enero de 1867.

(Gaceta del 8 de Enero de 1867.)

Ministerio de Ultramar.

El Gobernador superior civil de la isla de Cuba participa con fecha 15 de Diciembre próximo pasado no haber ocurrido alteracion alguna en el orden público ni en ninguno de los ramos de la Administracion del Estado.

Del estado general formado por la Junta superior de Sanidad de la isla resulta que durante el mes de Noviembre disminuyó la fiebre amarilla, aumentando un tanto la viruela: de la primera de estas enfermedades hubo 15 casos, que produjeron cinco fallecimientos, y de la segunda ocurrieron 186 casos, seguidos de 51 defunciones; resultando que para la fiebre amarilla la proporcion entre los casos y los fallecimientos ha sido de 33,33 por 100 y para la viruela de 27,41 por 100.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR.

A pesar de haber trascurrido tiempo mas que

suficiente para que los Ayuntamientos de esta Provincia hayan podido formar los presupuestos adicionales, ó certificacion de no ser necesarios segun se les previno en la Circular inserta en los Boletines de 7 y 9 de Diciembre último, faltan muchas municipalidades que no han cumplido dichas disposiciones y contestan con el silencio.

A fin pues, de que no continúe por mas tiempo esa apatía en los municipios morosos, debo prevenirles por última vez que si para el dia 16 del actual no se hallan en este Gobierno los citados documentos, los Secretarios y Alcaldes que han cesado en 31 de Diciembre quedan conminados con dos escudos diarios de multa en papel correspondiente hasta en el que terminen dicho servicio, sin perjuicio de adoptar otras medidas para que no queden sin cumplimiento las dis-

posiciones de este Gobierno.

Valladolid 9 do Enero de 1867.—Mariano Herrero.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR.—NÚM. 719.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, destacamentos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán por cuantos medios estén á su alcance á la busca de las caballerías que á continuacion se expresan y que fueron robadas el dia 30 del mes próximo pasado de la casa de Paulino de Eban, vecino de Alcazaren, poniéndolas á mi disposicion en caso de ser habidas, como igualmente las personas en cuyo poder fueren habidas.

Valladolid 9 de Enero de 1867.—Mariano Herrero.

Señas de las caballerías.

Un pollino negro, con una cicatriz en la nalga derecha, su marca sobre cinco cuartas y media y la oreja derecha la viene un poquito desprendida, mohino, es picon y de siete años de edad: Otro rucio, su marca cinco cuartas y dos dedos, de cinco años de edad, tiene una estrella blanca en la frente, delgado de cuadriles y herido de la collera como el anterior.

Núm. 720.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

El Alcalde de Bobadilla del Campo me participa en 8 del actual, que

ti ne en depósito por haberse hallado desmandado; un buche capon, bien puesto, pelo parlo claro, alzada baja y como de dos años de edad.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de su dueño y pueda reclamarle en dicha Alcaldía.

Valladolid 9 de Enero de 1867.—El Gobernador, Mariano Herrero.

Núm. 708.

Ministerio de la Gobernacion.

Subsecretaria.—Seccion de orden público.—Negociado 2.º.

Enterada la Reina (q. D. g.) de la importancia de la obra titulada *Mapa itinerario militar y tomos siguientes*, y considerándola de gran utilidad á las corporaciones municipales; ha tenido á bien disponer que V. S. recomiende á las mismas su adquisicion y que su precio de cuarenta escudos se abone como gasto voluntario en los presupuestos municipales.

De Real orden lo comunico á V. S. para os efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Diciembre de 1866.—Gonzalez Brabo.

Núm. 709

Ministerio de la Gobernacion.

Subsecretaria.—Seccion de Orden público.—Negociado 2.º

En vista dela instancia elevada por Don José Diaz Ufano y Negrillo, autor de la obra *Tratado teórico-práctico de Materias contencioso-administrativas en la Peninsula y Ultramar*, y visto el favorable dictamen

del Consejo de Estado; la Reina (que Dios guarde) se ha servido disponer que se recomiende dicha obra á las corporaciones administrativas, como de gran utilidad práctica.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 22 de Diciembre de 1866.
—Gonzalez Brabo.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR.—NÚM. 702.

Resultando vacante la plaza de Alcaide de la Carcel del partido de la Villa de Valoria la Buena en esta provincia, dotada con cuatrocientos escudos anuales: he dispuesto se publique en este periódico oficial por término de 30 dias, á contar desde la insercion del presente edicto en el citado periódico, teniendo entendido los aspirantes que deberán acreditar en debida forma reunir los requisitos que previenen el art. 3.º de la Real orden de 12 de Febrero de 1850.

Valladolid 7 Enero de 1867.—Mariano Herrero.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR.—NÚM. 707.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, destacamentos de la Guardia civil, y demás dependientes de mi autoridad, procederán á averiguar el paradero de los géneros que fueron robados el dia 5 del actual de la fábrica de curtidos de D. Martin Olaagray, sita en la villa de Alba de Tormes; y en caso de ser habidos se pondrán á mi disposicion como igualmente las personas en cuyo poder fueren encontrados.

Valladolid 7 de Enero de 1867.—Mariano Herrero.

Efectos robados.

24 medios de suela, húmedos; 36 hojas baquetilla negra, algunas raspadas por la carne y otras no; 2 hojas de pieles de caballo, negras y dos de silleros blancos.

TERCERA SECCION.

Núm. 713.

SECRETARIA DE GOBIERNO
de la Audiencia de Valladolid.

En la *Gaceta oficial* del 31 de Diciembre último, se halla inserto el Real decreto de 28 del mismo, cuyo tenor y el del estado correspondiente á esta provincia como parte de aquel, es el siguiente.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Partido judicial de Medina del Campo.—5 notarias.

2	Medina del Campo.....	Mútuamente.
1	La Seca.....	El de Rueda.
1	Rueda.....	El de La Seca.
1	Rubi de Bracamonte.....	El mas moderno de Medina.

Mota del Marques.—4 notarias

1	Mota de Marqués	El de Torrelobaton.
1	Tiedra.....	El de San Pedro del Atarce.
1	Torrelobaton...	El de la Mota.
1	San Pedro del Atarce.....	El de Tiedra.

Nava del Rey.—4 notarias.

2	Nava del Rey.	Mútuamente.
1	Alaejos.....	El mas antiguo de Nava.
1	Torrebilladela Orden.....	El mas moderno de Nava.

Olmedo.—5 notarias,

2	Olmedo.....	Mútuamente.
1	Portillo.....	El de Alcazaren.
1	Alcazaren.....	El de Matapozuelos
1	Matapozuelos.	El de Alcazaren.

Peñafiel.—5 notarias.

2	Peñafiel.....	Mútuamente.
1	Cogeces del Monte.....	El de Quintanilla de Abajo.
1	Pesquera de Duero.....	El mas moderno de Peñafiel.
1	Quintanilla de Abajo.....	El de Cogeces.

Rioseco.—5 notarias.

2	Rioseco.....	Mútuamente.
1	Villabragima.	El de Villafrechós
1	Villafrechós...	El de Villabragima.
1	Villalba del Alcór.....	El de Villabragima.

Tordesillas.—3 notarias.

1	Tordesillas...	El de Villalar.....
1	Velliza.....	El de Tordesillas.
1	Villalar.....	El de Tordesillas.

Valoria la Buena.—4 notarias.

1	Valoria la Buena.....	El de Fombellida.
1	Trigueros...	El de Cigales.
1	Cigales...	El de Trigueros.
1	Fombellida...	El de Valoria.

Valladolid.—13 notarias.

10	Valladolid...	Mútuamente.
1	Tudela de Duero.....	El mas moderno de Valladolid.
1	Simancas...	El de Villanubla.
1	Villanubla...	El de Simancas.

Villalon.—6 notarias.

2	Villalon.....	Mútuamente.
1	Mayorga.....	El de Vecilla.
1	Villavencio..	El de Aguilar.
1	Vecilla de Valderaduey.....	El de Mayorga.
1	Aguilar de Campos.....	El de Villavencio

Y dada cuenta en Sala de Gobierno, ha acordado su cumplimiento y que se circule en los *Boletines oficiales* de las provincias del territorio para que llegue á conocimiento de los Jueces de primera instancia y los interesados, encargando á los primeros que bajo su responsabilidad, cuiden de que tenga el mas puntual cumplimiento lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º, y que para llevar á efecto lo prevenido en el 23 den inmediatamente cuenta al Ilmo. Sr. Regente de las incompatibilidades que existan entre los Notarios residentes en una misma poblacion de su respectivo partido; ó negativa en su caso.

Valladolid 7 de Enero de 1867.—D. O. de S. E.—El Secretario de Gobierno, Lucas Fernandez.

Don Francisco Hernandez de la Gándara, Caballero de la Real y distinguida orden Española de Carlos III, de la Americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de esta villa de Tordesillas y su partido.

Por el presente y á virtud de auto por mí proveido en este dia, se cita y emplaza por término de treinta dias, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en la *Gaceta del Gobierno*, á todos los que se crean con derecho á los bienes que dotan las cuarenta vinculaciones fundadas por los sujetos y en los años que se dirán, vacantes por fallecimiento de D. Joaquin Lopez de Tegela, Marques de Gallejos; pues así lo te go acordado á solicitud del Procurador D. Cándido Gutierrez de Matallana, como apoderado de Doña Luisa Lopez de Tegeda, esposa de D. Mariano Gomez de Bonilla, vecinos de esta villa, bajo apercibimiento, que de no comparecer por medio de Procurador autorizado en forma, dentro del término designado les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Tordesillas á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Francisco Hernandez de la Gándara.—Ildefonso Ferrin.

Nota de las cuarenta vinculaciones que se citan.

1.º Un mayorazgo fundado por Juan Redondo, en testamento otorgado en Arévalo ante Antonio Gomez, Escribano en tres de Enero de mil quinientos cuarenta y ocho.

2.º Un vínculo y patronato fundado por Alonso Santos, pasó ante Juan Redondo Carmona.

3.º Un vínculo fundado por Hernando del Rio, pasó ante Francisco Pardiñas, Escribano de Cantalapiedra en diez y nueve de Marzo de mil quinientos cuarenta.

4.º El vínculo que fundó Maria Redondo en testamento otorgado ante Martin Muñoz, Escribano de Palacios de Goda, en diez y siete de Agosto de mil quinientos cincuenta y uno.

5.º El que fundó Catalina Granelo en testamento otorgado ante Francisco Rico, Escribano de Fuente el Sol, en veintiuno de Junio de mil quinientos sesenta y uno.

6.º Un vínculo aniversario instituido por Francisco Herrero en testamento otorgado ante Juan Gomez, Escribano de Ataques en diez y nueve de Setiembre de mil quinientos setenta y dos.

7.º Otro idem fundado por Velasco Rodriguez, en testamento otorgado ante Juan Gomez, Escribano de Ataques en ocho de Enero de mil quinientos setenta y dos.

8.º Otro idem por Francisco Rodriguez, ante Martin Bueno, Escribano de Lomoviejo, en cuatro de Octubre de mil quinientos ochenta y tres.

9.º Un patronato Real de Legos fundado por Juan Redondo, en testamento que pasó ante Tomas Sanchez de Requena, Escribano de Arévalo en veintitres de Febrero de mil seiscientos veinticinco.

10. Un vínculo fundado por Isabel Guiral en testamento otorgado ante Nicolás Alonso, Escribano de Madrigal en veinticuatro de Abril de mil seiscientos treinta y dos.

11. Hija de los bienes adjudicados á D. Nicolás Vela, por el vínculo de Antolin Redondo y patronato de Juan Redondo; pasó ante Francisco Martin Muñoz, Escribano de Arévalo, en veinticuatro de Diciembre de mil seiscientos ochenta y tres.

12. Un mayorazgo instituido por Don Juan Angel Vela, en testamento otorgado por el mismo ante Bernardo Gomez, Escribano de Arévalo, en trece de Diciembre de mil setecientos treinta y cinco.

13. Un vínculo aniversario fundado por Fernando Garcia; pasó ante Alonso Martin, Escribano de Tordesillas, en diez y seis de Enero de mil quinientos diez y ocho.

14. Un mayorazgo fundado por Santiago Gonzalez Reguilon; pasó ante Francisco de Ledesma, Escribano de Tordesillas, en seis de Agosto de mil seiscientos veintinueve.

15. Un vínculo fundado por Hernando Diaz del Castillo; pasó ante Juan Sanchez Raquel en veinticuatro de Agosto de mil seiscientos veintinueve.

16. Un vínculo aniversario fundado por Tomé de Villavieja en testamento otorgado ante Juan Arquillos, Escribano de Benavente, en veintiseis de Enero de mil quinientos treinta y seis.

17. Un mayorazgo, agregacion á otro instituido por sus ascendientes, fundado por Doña Juana Diaz del Castillo; pasó ante Manuel Matute; á veinte de Octubre de mil setecientos cuatro.

18. Un vínculo instituido por Doña Francisca Herrera y Enriquez, pasó ante Francisco Redondo del Castillo en veintidos de Diciembre de mil setecientos diez y siete.

19. Una vinculacion establecida por Rodrigo Aldrete Monroy, pasó ante Alonso Martín, Escribano de Tordesillas, en once de Octubre de mil seiscientos quince.

20. Un mayorazgo que fundó Alonso Fernandez del Ojo, pasó ante Francisco Medina, en doce de Setiembre de mil quinientos cuarenta y cinco.

21. Un vínculo a aniversario creado por Alonso Fernandez del Ojo, en testamento otorgado en doce de Setiembre de mil quinientos cuarenta y cinco.

22. Otro idem que fundó Catalina Gomez en seis de Octubre de mil quinientos veintiseis.

23. Un patronato que fundó en la Iglesia de Santiago de Tordesillas, el Licenciado D. Antonio Santos Gaitan, el año de mil seiscientos noventa y ocho.

24. Un vínculo que fundó María Garrido, en testamento otorgado ante el Escribano Pedro Rodriguez en Torre, en primero de Marzo de mil seiscientos cuarenta y tres.

25. Un aniversario fundado por Ana García, ante Alonso Rodriguez en veinte de Junio de mil quinientos sesenta y dos.

26. Un vínculo agregacion al instituido por Alonso Fernandez del Ojo, que fundó Cristóbal Aldrete, ante Alonso Martín de Medina, en veinte y tres de Enero de mil quinientos noventa y cinco.

27. Dos memorias y dos aniversarios que fundó Alonso Crespo, ante Bartolomé Rodriguez, en veinte y tres de Febrero de mil quinientos ochenta y dos.

28. Un vínculo aniversario establecido por Alonso Crespo, ante Melchor Lopez, en tres de Setiembre de mil quinientos treinta y dos.

29. Otro idem que fundó María García, ante Bartolomé Rodriguez, en once de Setiembre de mil quinientos sesenta.

30. Otro idem que fundó Julian Garrido, en testamento que otorgó ante el Bachiller Bartolomé Rodriguez, en veintiocho de Abril de mil quinientos sesenta y cuatro.

31. Otro idem por Beatriz Santos, en testamento otorgado ante Cristóbal Gil, en once de Marzo de mil seiscientos doce.

32. Un vínculo que fundaron Bartolomé Herrera y María Gomez, en testamento otorgado ante Antonio de Pereda, Escribano de Torrelobaton, en veintisiete de Junio de mil seiscientos uno.

33. Otro idem que fundaron Pedro Garrido y Francisca Crespo en su testamento que otorgaron ante Andrés Lopez en veinte y siete de Febrero de mil quinientos noventa y tres.

34. Un vínculo aniversario que instituyó Pedro Santos ante Francisco Cedillo en diez y siete de Abril de mil quinientos treinta y nueve.

35. Un vínculo que fundó Alonso

Miguel ante Diego Cabrera Escribano de Torre en diez de Setiembre de mil seiscientos treinta y tres.

36. Un vínculo aniversario que creó Martín Gonzalez Aldrete, en testamento otorgado ante Juan de Salazar escribano de Tordesillas en siete de Abril de mil quinientos.

37. Un vínculo que fundó Antonio Garrido pasó ante el escribano de Torrelobaton Juan de Alfaro en siete de Julio de mil seiscientos diez y ocho.

38. Un vínculo establecido por Alonso Juan Gaitan Reguilón, Santiago Reguilón y Pedro Garrido; pasó ante Francisco de Ledesma en mil seiscientos treinta y seis.

39. Un vínculo instituido por Santiago Gonzalez de Reguilón, ignorándose los demás pormenores por no tener á su disposicion la copia simple del testamento en que se fundó esta vinculacion y que se encuentra en el archivo de la testamentaria del señor Marqués de Gallegos.

40. Y un vínculo que fundó Antonio Garrido en testamento que otorgó ante Juan de Alfaro en seis de Enero de mil seiscientos.—Ferría.

CUARTA SECCION.

Núm. 706.

Administracion Principal de Hacienda Pública de la Provincia de Valladolid.

No habiendo presentado solicitud alguna para la provision del Estanco de Latorre dependiente de la Administracion subalterna de Peñafiel, sin embargo de hallarse anunciado su vacante por dos veces, en los *Boletines oficiales* de la provincia, números 95 y 113 de 19 de Octubre y 9 de Noviembre últimos; esta oficina, cumpliendo con lo dispuesto por el Excelentísimo Sr. Gobernador en 15 de Diciembre próximo pasado y con el fin de que pueda proveerse en propiedad con arreglo á las Reales órdenes de 9 de Julio de 1858 y 8 de Agosto de 1865, ha acordado anunciar dicha vacante por tercera y última vez para que los sujetos que quieran solicitarla y se hallen adornados de las circunstancias que dichas órdenes previenen, presenten sus solicitudes en esta Administracion en el término de ocho dias contados desde el de la publicacion de este tercer anuncio en el referido *Boletín oficial*, acompañadas de los documentos originales ó copias debidamente autorizadas en que consten los méritos y servicios que aleguen, así como certificacion de los Alcaldes del respectivo domicilio de los recurrentes en que se acredite su aptitud legal, buena conducta y que cuenta con recursos suficientes para satisfacer al contado los efectos que reciba.

No se dará curso á solicitud alguna que no se halle estendida en el papel

sellado correspondiente, así como los documentos que las acompañen.

Valladolid 7 de Enero de 1867.—
Juan José Egozcue.

QUINTA SECCION.

Núm. 710.

Ayuntamiento Constitucional de Mayorga.

Con la competente autorizacion se remata la obra de la casa de este Ayuntamiento, el dia 10 de Febrero y hora de las once á doce de su mañana en su sala de sesiones, que se dará lectura á los pliegos, cerrados de los solicitantes bajo el tipo de trescientos sesenta y tres escudos y doscientas treinta y siete milésimas maximun y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria.

Mayorga 20 de Diciembre de 1866.—El Alcalde, Vicente Moreno.—El Secretario, Santos Escudero.

Núm. 714.

Ayuntamiento Constitucional de Villaverde.

Para que la junta pericial pueda girar con acierto y exactitud la derrama de la contribucion territorial correspondiente al año económico de 1867 á 68, se hace necesario que todos los dueños y colonos de fincas rústicas urbanas y ganadería radicantes en este distrito, presenten en la Secretaria de Ayuntamiento dentro del preciso término de veinte dias, relaciones juradas y duplicadas de cuanto posean ó disfruten, pues de lo contrario, no serán atendidas las reclamaciones que pudieran hacer,

Villaverde de Medina 7 de Enero de 1867.—El Presidente, Vicente Monroy,—Secretario, Cenón García.

Núm. 717.

Ayuntamiento Constitucional de Simancas.

Para que la Junta pericial de esta villa proceda con el debido acierto á la formacion del padron de riqueza ó amillaramiento que ha de servir de base á la derrama de la contribucion territorial del año económico de 1867 á 1868; se hace preciso que todos los propietarios y colonos que posean fincas rústicas, urbanas y ganados de todas clases en su término jurisdiccional, presenten por duplicado en la Secretaria de este Ayuntamiento y dentro del término de quince dias á contar desde la fecha, relaciones juradas conforme á los modelos ultimamente publicados, y con la debida separacion de lo propio á lo de coloma y ganadería, espresando en la casilla de obser-

vaciones, de quien procede la adquisicion de las fincas que á cada contribuyente pertenezcan y si son en colonia, la renta que pague al propietario; teniendo entendido que los que faltan á la presentacion de las indicadas relaciones, se procederá á egcutarlo de oficio y á su costa, declarándoles sin derecho á reclamar de los agravios que pudieran inferirseles.

Simancas 8 de Enero de 1867.—El Alcalde, Felipe Amado.—El Secretario, José Rodriguez de Moya.

Núm. 712.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

Distrito de Valladolid.

El dia 23 del actual de once á doce de su mañana, tendrá lugar la doble y simultanea subasta bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador ó persona que delegue, y en Mojados ante el Sr. Alcalde, de una corta de 8.000 pinos sirviendo de tipo la cantidad de 11.000 escudos en que han sido retasados con arreglo á los artículos 110 y 111 del Reglamento.

El expediente y pliegos y condiciones bajo las cuales se ha de hacer la subasta se hallará de manifiesto en la Secretaria de dicha villa.

Valladolid 7 de Enero de 1867.—El Ingeniero Jefe, Luis Gomez.

Núm. 711.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

Distrito de Valladolid.

El dia 23 del actual de once á doce de su mañana, tendrá lugar en la villa de Mojados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la subasta de Caza de los pinar s de la misma, bajo el tipo de nueve escudos en que ha sido retasado dicho producto con arreglo á los artículos 110 y 111 del Reglamento.

El expediente y pliego de condiciones bajo las cuales se ha de verificar la subasta, se hallará de manifiesto en la Secretaria de aquel municipio.

Valladolid 7 de Enero de 1867.—El Ingeniero Jefe, Luis Gomez.

Núm. 716.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

Distrito de Valladolid.

El dia 20 del actual de once á doce de su mañana tendrá lugar la subasta de pastos del pinar del pueblo de Hornillos, bajo la presidencia de su Alcalde constitucional, y el tipo de 30 escudos en que han sido retasados

con arreglo á los artículos 110 y 111 del Reglamento.

El expediente y condiciones sobre las cuales ha de girar la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Valladolid 8 Enero de 1867.—El Ingeniero Jefe, Luis Gomez.

Núm. 718.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

CENSO ELECTORAL.

Distrito de Valladolid —Sección de Villalon.

Lista de los electores que han fallecido y mudado de domicilio segun las anotaciones hechas en el Registro que se remite para su insercion en el *Boletín oficial* de la Provincia en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 52 de la ley electoral de 18 de Julio de 1865.

Aguilar.

Fallecidos.

D. Nicomedes Martinez Morán.
Remigio Carretero Caballero.

Becilla de Valderaduey.

Fallecidos.

D. Gaspar Calderon Castaneda.
Manuel Calderon Castaneda.

Bustillo de Chaves.

Fallecido.

D. Fermin Franco Martin.

Castroponce.

Fallecidos.

D. Francisco de Santiago Milano.
Ramon Cembranos Gonzalez.
Francisco Francisco Fernandez.
José Delamo Perez.

Céinos.

Fallecidos.

D. Cornelio Rodriguez Gil.
Matias Estévez Garcia.
Modesto Lobon Peña.

Cuenca.

Fallecidos.

D. Eliseo Fuente de la Fuente.
Juan Gonzalez Gonzalez.
Manuel Gonzalez Fuentes.
Nicolás Requejo Castro.
Santiago Yervo Montero.
Francisco Villelga Rico.
Tomás Sanchez Calafate.

Fontihoyuelo.

Fallecido.

D. Benito Lopez.
Gaton de Campos.

Fallecidos.

D. Bernardino Garcia Trigo.
Eugenio Gomez Garcia.
Fermin Reguera Prieto.
Valentin Valverde Blanco.

Herrin de Campos.

Fallecidos.

D. Modesto Ramos Delgado.
Policarpo Aparicio del Rey.
Melgar de Arriba.

Fallecidos.

D. Domingo Rodriguez Huidogro.
José Rueda Candelas.
Monasterio de Vega.

Fallecido.

D. Angel Escudero.

Roales.

Fallecido.

D. Santiago Sanchez Blanco.
Union.

Fallecidos.

D. Alejandro Ramos Modino.
Gregorio de Lamo Modino.
Tomas Ramos de Santiago.

Urones.

Fallecido.

D. Miguel Fernandez Arguello.
Valdunquillo.

Fallecidos.

D. Facundo Perez Maroto
José Baza Amigo.
Lorenzo Blanco Mazano.
Miguel de las Cuevas Tierro.
Pedro Escudero Garcia.
Raimundo Escudero Ramos.

Villabarúz.

Fallecido.

D. Genaro Garcia Nieto
Villacid.

Fallecidos.

D. Andrés Carlon Perez,
Antonio Rodriguez Pardo.
Juan Manuel Rodriguez Trigo.
Pedro Rodriguez Trigo.

Villahamete.

Fallecidos.

D. Joaquín Perez Paniagua.
Manuel Fonseca Valdaliso.

Villalba de la Loma.

Fallecido.

D. Miguel Castañon Alvarez.

Villalon.

Fallecidos.

D. Agustin Perez Gomez.
Andrés Moro Barredo.

Angel Nicolás Liter.
Buenaventura Cuevas Calleja.
Carlos Muñoz Lopez.
Ceferino Herrero Barba.
Francisco Hernandez Cuevas.
Gerardo Martinez Montes.
Gregorio Niño Curieses.
Luciano Gil Cuesta.
Manuel Palacios Garcia.
Mateo Calleja Martinez.
Patricio Muñoz Gonzalez.
Pedro Mozo Barredo.
Santiago Rodriguez Alonso.
Santiago Martinez.
Baltasar Arias Palacios.

Villanueva de la Condesa.

Fallecido.

D. Vicente Pardo Cembranos.

Villavicencio de los Caballeros

D. Francisco Javier Rodriguez Trigo.
Ignacio Fernandez Herreras.
Santiago Rodriguez Merino.
Sebastian Serrano Alfonso.

Villalon 25 de Diciembre de 1866.
—El Presidente accidental, Leoncio Moro.—El Secretario, Lucas Garcia.

CALENDARIO AMERICANO PARA 1867

O SEA CALENDARIO ESPAÑOL

hecho en forma del americano,

Precio 4 rs. en Madrid, y 5 en Provincias, en casas de los Corresponsales.

Encomendar la gran utilidad de este Calendario es completamente imposible, pues no hay palabras ni expresiones bastante para elogiarle; solo aconsejamos que se emplee un año, y estamos seguros de que en lo sucesivo le considerarán como indispensable para la casa.

modo de usar este Calendario.

Se arranca una hoja todos los dias y deja al descubierto el dia siguiente. Los caracteres que se han empleado en su confeccion son de tal tamaño, que desde cualquier punto de la habitacion en que se coloque se puede distinguir perfectamente todo lo mas necesario, como es: el mes, fecha de este y dia de la semana. Contiene además la salida y puesta del sol y de la luna, las efemérides y santo del dia.

Se halla de venta en la Librería extranjera y nacional de D. C. Bailly-Bailliere, plaza del Principe Don Alfonso, núm. 8.

En la misma Librería se hallará un magnífico surtido de Calendarios y almanques ilustrados españoles, franceses, Ingleses etc., así como Agendas para el año 1867. Se reparte, gratis un Catálogo mensual á todo el que lo solicita.

TRASLADO.

El acreditado Bazar quirúrgico que hace ocho años ha tenido el Doctor Bercero en la calle de Orates, le há

trasladado á la calle de las Angustias, casa nueva inmediata al Teatro de Calderon

(8—2.)

TRASLADO.

El Escritorio de los Señores Vinda de Sigler é hijos, se ha trasladado á la Calle Corral de Campanas núm. 4 principal. (2—1.)

FUNDICION DEL CANAL.

Se hallan de venta los artículos siguientes:

Hierro cuchillero, á . . . 15 rs. arroba.
Id. id. superior, á . . . 18 idem.
Id. cuadradillo de marlinete, á. 18 id.
Ejes para carros, á . . . 19 idem.
Buges de hierro colado, á . . . 15 idem.
Calzos de id. id., á . . . 14 1/2 idem.
Ojales id. id., á . . . 15 1/2 idem.
Los compradores de hierro dulce tendrán á su disposicion una fragua en el establecimiento para hacer las pruebas que gusten.

AVISO

Á LOS

ALCALDES Y SECRETARIOS

En la imprenta de este periódico se encuentran de venta todas las impresiones para los Ayuntamientos y son las siguientes:

Estados para Establecimientos provinciales, municipales y particulares de Beneficencia.

Talones de Contribucion Territorial.

Talones de Contribucion Industrial.

Talones de Consumo.

Talones de Patentes.
Estados de los Edificios públicos destinados á diferentes servicios municipales.

Repartimiento del cuaderno de Cómputos.

Estados de Matrimonio.

Estados Sanitarios.

Estados de Nacimientos.

Estados de Defunciones.

Libramientos de fondos Municipales.

Cargarèmes de Fondos Municipales.

Cartas de Entrada y de Pago para Pósitos.

Libramientos de salida para Pósitos.

Cartas de Pago para fondos Municipales.

Extractos de expedientes de Quintas.

Lista de Talla para la Quintas.

Filiaciones de Quintos y suplentes.

Relaciones de Soldados y suplentes.

VALLADOLID.

Imprenta de Maldonado y Compañía.

Calle de la Victoria, 24.